

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE BIENESTAR, JUVENTUD Y RETO DEMOGRÁFICO

3083

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2026, del viceconsejero de Juventud y Reto Demográfico, por la que se conceden subvenciones a las personas seleccionadas para participar en el Programa «Juventud Vasca Cooperante» 2026.

ANTECEDENTES

1.– Con fecha 25 de septiembre de 2023, se publicó en el Boletín Oficial del País Vasco el Decreto 132/2023, de regulación del programa «Juventud Vasca Cooperante», así mismo, con fecha 23 de diciembre de 2025, se publicó la Resolución de 17 de diciembre de 2025, del director de Juventud y Emancipación, por la que se convoca el programa «Juventud Vasca Cooperante», para el año 2026.

2.– De conformidad con la normativa citada en el apartado anterior, una vez finalizado el encuentro previsto en la segunda fase del proceso selectivo, con fecha 15 de marzo de 2026, la Comisión de Valoración del programa «Juventud Vasca Cooperante» presentó el informe de evaluación al director de Juventud y Emancipación con la propuesta de las personas para participar en los proyectos de cooperación del programa en el año 2026.

3.– Según el apartado séptimo de la Resolución, la persona titular de la Dirección de Juventud y Emancipación dictará propuesta de resolución provisional con la relación de personas seleccionadas para participar en los proyectos de cooperación.

4.– La propuesta de resolución provisional se notificó a las personas interesadas a través de «Mi Carpeta» de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi y se les concedió un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones.

5.– Transcurrido el citado plazo sin haber recibido alegaciones y habiendo comprobado que las personas seleccionadas cumplían todos los requisitos necesarios para acceder a las ayudas, el director de Juventud y Reto Demográfico formuló propuesta de resolución definitiva con fecha 15 de junio de 2026.

6.– Una vez notificada la propuesta de resolución definitiva a las personas interesadas y transcurrido el plazo de 5 días para la aceptación de las subvenciones,

RESUELVO:

Primero.– Conceder subvención a las personas seleccionadas que se mencionan en el anexo para participar en las acciones de cooperación del programa Juventud Vasca Cooperante en 2026.

Segundo.– Notificar a las personas interesadas, a través de «Mi Carpeta» de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma Vasca la presente Resolución para que la acepten en un plazo de 5 días.

Si en tal plazo no se hubiere comunicado nada, se entenderá aceptada la subvención.

martes 7 de julio de 2026

Tercero.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOPV, en los términos previstos en el artículo 24 del Decreto 132/2023, de regulación del programa «Juventud Vasca Cooperante», sin perjuicio de la comunicación expresa e individualizada a las personas interesadas.

Cuarto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la consejera de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de la misma o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación.

En Vitoria-Gasteiz, a 23 de junio de 2026.

El viceconsejero de Juventud y Reto Demográfico,
XABIER LEGARRETA GABILONDO.

martes 7 de julio de 2026

ANEXO

JUVENTUD VASCA COOPERANTE 2026

RELACIÓN DE PERSONAS SELECCIONADAS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA
JUVENTUD VASCA COOPERANTE

Nombre	Apellido 1	Apellido 2
Aida	Nieto	Casas
Maidier	Villaño	Unzaga
Eneko	Sanz	Olabarrieta
Irati	Azkarate	Uriarte
Jaione	Pelaez	Garcia de Andoin
Ane	Muñoa	Aranzabal
Ainhoa	Cerezo	Martin
Asier	Zubia	Arana
Ainize	Moreno	Escorial
Alex	Molina	Rico
Larraitz	Monroy	Santxez
Taiwo Nisia	Oladimeji	Nuñez
Sara	Almazán	Sanz
Eukene	Sanchez	Martinez
Jon Ander	Barrado	Morales
Malen	Oiartzabal	Zinkunegi
Celia	Linares	Calvo
Zuriñe	Sanz de Galdeano	Legarda
Arkaitz	Alcuten	Fernandez de Olano
Adriana	Cuesta	Rodriguez
Sergio	Toledo	Rubio
Irati	Garrido	Gallardo
Nerea	Puelles	Iriondo
Jin	Canillas	Vicente
Claudia	Vega	Matilla
Leire	Elosegui	Pardo
Naia	Blazquez	Urquia
Leire	Mendiola	Zabaleta
June	Sanz	Mugica
Marc	Pablo	Layant
Idoia	Olasagasti	Iza
Naroa	Saizar	Artola
Oier	Güemes	Miner
Natalia	Navas	Gil
Maialen	Izagirre	Ibabe
Jone	Arruabarrena	Oruna
Cynthia	Benitez	Gonzalez
Maialen	Añibarro	Garcia
Aitor	Baelo	Colmenero

martes 7 de julio de 2026

Nombre	Apellido 1	Apellido 2
Adrian	De Andres	Castillo
Nestor	Apraiz	Azpeitia
Marta	Aran	Abello
Uxue	Rodriguez	Valparis
Mikel	Abando	Zurimendi
Carla	Gomez	Baranda
Ejikeme Emmanuel	Madubuogo	Odey
Irati	Aramburu	Barros
Agueda	Vicente	Iraola
Leire	Rodriguez	Garcia
Maria	Gomez	Rivero
Haizea	Del Campo	Saez
Angie Sulay	Baes	Rodriguez
Olatz	Goya	Ostolaza
Paula	Garcia	Frago
Mireia	Arteaga	Jimenez
Sara	Eizmendi	Merino